

QUILMES, 9 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0038/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. Giuliana Speichert, DNI N° 35.729.266.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo el desarrollo de un informe sobre las consultas recibidas de los usuarios y alumnos que asisten al Box de Atención al Público de la Dirección General de Extensión, bajo la supervisión de la Secretaria de Extensión.

Que durante el período de inscripción a cursos, desarrollado entre los meses de marzo y abril, se incrementa considerablemente la concurrencia de personas y de consultas recibidas, hecho que supera ampliamente la capacidad de atención y respuesta a las mismas.

Que por lo expuesto, resulta necesario reforzar por ese lapso de tiempo el personal que se desempeña en el área de atención al público de la Secretaria de Extensión Universitaria.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$4.600,00).

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 11.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

-00151



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. Giuliana Speichert, DNI N° 35.729.266, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 15 y 16 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$4.600,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.001, Fuente 16, Programa 08.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00151**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

